

2015.PREMIO  
FUNDACIÓN  
ANDREANI  
A LAS ARTES VISUALES

BASES DE LA CONVOCATORIA Y  
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La Fundación Umberto Andreani (en adelante “FUA”) realiza el lanzamiento de la Quinta Edición del “Premio Fundación Andreani” (en adelante, el “Premio”), que tiene por objetivo reconocer y destacar el esfuerzo y talento de los artistas visuales argentinos. Los invitamos a conocer las bases y condiciones y luego, inscribirse libre y voluntariamente con sus mejores propuestas. Podrán ganar grandes y prestigiosos premios y formar parte de una colección de arte.

## 1. ARTISTAS

- 1.1 Pueden participar artistas argentinos nativos o naturalizados y extranjeros con residencia en Argentina no menor a dos (2) años (en adelante, el “Artista”).
- 1.2 Se podrá elegir una única modalidad de participación individual ó grupalmente.
- 1.3 Podrán participar artistas que hayan sido seleccionados o premiados en ediciones anteriores del Premio.

## 2. OBRAS

- 2.1 Cada Artista podrá presentar como máximo una (1) obra.
- 2.2 La obra no puede haber sido seleccionada ni puede estar actualmente concursando en otro certamen.
- 2.3 Se aceptarán todas las disciplinas propias de las artes visuales excluyendo únicamente las performance (acción artística) debido al carácter itinerante que se prevé para la muestra.
- 2.4 Los materiales que componen la obra no podrán ser catalogados como sustancias peligrosas en los términos de la Resolución N° 233/86 de la Secretaría de Transporte.
- 2.5 Si la obra utiliza material de terceros, el Artista deberá contar con la autorización correspondiente del propietario para su uso.
- 2.6 En caso de que la técnica utilizada para la realización de la obra permita múltiples reproducciones, el Artista deberá presentar una copia única, declarando bajo juramento que la misma no tiene reproducciones. Asimismo, se deja constancia que si la obra resulta ganadora y pasa a formar parte de la Colección Fundación Andreani, no podrá ser reproducida a posteriori.
- 2.7 El Artista que participe del Premio no podrá exigir a la FUA ningún valor o suma de dinero relacionado con su participación en el certamen, creación y/o mantenimiento de su obra.

## 3. PARTICIPACIÓN

- 3.1 El Artista para participar del Premio deberá registrarse desde el sitio [www.fundacionandreani.org.ar](http://www.fundacionandreani.org.ar) (en adelante el “Sitio Web”). Deberán completar toda la información que requiere la ficha de inscripción.
- 3.2 Deberán subir al Sitio Web una imagen de la obra a concursar con epígrafe y memoria descriptiva de máximo 200 (doscientas) palabras.
- 3.3 Adicionalmente se les pedirá imágenes de otras obras de su autoría, cada una con su respectivo epígrafe.
- 3.4 Se solicitará también una pequeña biografía con la trayectoria del Artista no mayor a 400 (cuatrocientas) palabras.
- 3.5 Únicamente se aceptarán los elementos solicitados.
- 3.6 Habrá tiempo de inscribirse **hasta el 30 de junio de 2015**. Dicha fecha no se prorrogará.
- 3.7 El Artista por su sola participación en el Premio y especialmente en la inscripción de una obra, manifiesta y declara en rigor de verdad que la obra es de su única creación y tiene todos los derechos que le permiten comprometer a la misma en el Premio, motivo por el cual se obliga a mantener indemne a la FUA frente a cualquier reclamo que cualquier tercero llegase a realizar sustentando en la obra inscripta por el Artista.
- 3.8 Los Artistas que se registren y participen del Premio aceptan y otorgan una licencia gratuita, total e irrevocable, para la realización de toda la comunicación. En particular, los seleccionados y los ganadores del Premio, autorizarán a la FUA y/o a quien ésta designe a difundir sus datos personales, ciudad de residencia, la imagen y/o audio de su obra en los medios de comunicación y formas que la FUA disponga, sin limitación de territorio, sin que esto les otorgue al Artista derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia del certamen y hasta los tres (3) años de su finalización.

La autorización será otorgada en forma amplia y sin limitación alguna. En función de esta autorización, los artistas ganadores y los seleccionados no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión o utilización mencionada presentemente.

- 3.9 La FUA no asume responsabilidad alguna y por lo tanto no será responsable por cualquier daño, perjuicio o pérdida que pudieran sufrir el Artista que participe del Premio, por fallas en el sistema, en el servidor, en Internet o cualquier otro tipo de falla relacionada con la modalidad de participación.
- 3.10 La FUA tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar o afectar el equipo del Artista y/o a los usuarios en general como consecuencia del acceso, uso o examen del Sitio Web o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audio contenidos en el mismo. El Artista y los usuarios en general no podrán imputarle responsabilidad alguna a la FUA ni tampoco exigirle el pago por lucro cesante ni de suma alguna, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. La FUA no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido del Sitio Web. El sistema podrá eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a la FUA; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele a la FUA algún tipo de responsabilidad. La FUA no será responsable por cualquier error u omisión contenidos en el Sitio Web. Los contenidos de las pantallas relativas al Premio como así también los softwares, programas, bases de datos, redes, archivos, etc. que permiten al Artista y a los usuarios del Sitio Web acceder y participar en la misma, están protegidas por las leyes y los tratados internacionales de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos quedan prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.
- 3.11 El Artista mantendrá indemne a la FUA por cualquier daño, perjuicio o reclamo ocasionado por la obra, siendo el Artista el único responsable de la misma. La FUA se reserva el derecho de rechazar la presentación de las obras que pudieren afectar la seguridad de objetos y/o personas.
- 3.12 La FUA no será responsables por cualquier daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir el Artista, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Premio y el compromiso asumido con sus respectivas obras. Todos los participantes del Premio también aceptan liberar a la FUA de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación la participación en el certamen y el compromiso asumido con sus respectivas obras.

#### 4. CASOS ESPECIALES

Caso 1) Quienes presenten obra audiovisual deberán vincular videos que puedan reproducirse en PC con Windows Media y especificar condiciones de exhibición y duración.

Caso 2) En el caso de presentar instalaciones deberán adjuntar plano, inventario y dimensiones de montaje. La FUA pondrá a disposición del Artistas la tecnología de su propiedad para la exhibición. Para el caso de requerirse un dispositivo/reproductor especial que no disponga la FUA, el Artista cuya obra fuera seleccionada deberá contemplar presentar la obra con dichos dispositivos y reproductores.

#### 5. EVALUACIÓN. SELECCIÓN. PREMIACIÓN

- 5.1 Las instancias de evaluación previstas consistirán en la selección de obras registradas en el Sitio Web y luego la premiación de obras en la sala de exhibición en el Centro Cultural Borges.
- 5.2 El jurado estará integrado por cinco (5) personas, entre las que se encontrará un artista de reconocimiento internacional, expertos en el conocimiento del arte contemporáneo (en adelante, el "Jurado") y un representante del Grupo Logístico Andreani elegidos por la FUA. El Jurado, seleccionará individualmente las obras que conformarán la Quinta Edición y luego premiará en conjunto por mayoría simple de votos siendo su fallo inapelable. FUA podrá reemplazar cualquier integrante del Jurado que se viera imposibilitado de cumplir con su labor.

- 5.3 En el período de convocatoria FUA informará a través de nuestra página web los nombres y apellidos de quienes serán los integrantes del Jurado.
- 5.4 Selección: Los Artistas de las obras seleccionadas serán notificados aproximadamente entre el 7 y el 11 de septiembre de 2015 y deberán enviar sus obras hasta el 2 de octubre 2015 a la dirección que FUA asigne dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en condiciones óptimas para su exhibición. FUA podrá solicitar a aquellos artistas que presenten una obra de carácter complejo, que asuman la responsabilidad del montaje y desmontaje de su propia obra siguiendo las especificaciones que el curador asignado haya definido. Las obras presentadas en tiempo y forma y certificadas por el Jurado serán las seleccionadas.
- 5.5 Premiación: El Jurado determinará cuáles de las obras seleccionadas recibirán los siguientes premios adquisición:

**PRIMER PREMIO: \$100.000 (pesos cien mil)**

**SEGUNDO PREMIO: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)**

**TERCER PREMIO REVELACIÓN: \$15.000 (pesos quince mil)**

Cada importe será total y definitivo e incluye todos los impuestos aplicables, quedando la FUA como única propietaria de las obras que reciban el Primer, Segundo y Tercer premio, pasando a formar parte de la Colección Fundación Andreani.

La adjudicación de los tres premios implica e incluye además de su distinción, el precio por su adquisición por parte de la FUA. Los artistas cuyas obras resulten ganadores de los premios deberán extender una factura y presentar toda la documentación exigida por la ley, conforme a las normas tributarias en vigencia, a cambio de la entrega del premio dinerario correspondiente.

El fallo de premiación se dará a conocer en forma pública el **8 de octubre de 2015** en el Centro Cultural Borges. Los artistas cuyas obras sean premiadas deberán estar disponibles para viajar a la inauguración y estar presentes en dicha entrega. Quienes participen grupalmente deben tener en cuenta que un único integrante será el responsable de recibir el premio dinerario.

El Artista se compromete a ceder sin cargo al Centro Cultural Borges y a la FUA los derechos de exhibición y reproducción gráfica, sonora y audiovisual de la obra para prensa, difusión y actividades relacionadas al Premio, así como a autorizar el uso de la imagen del Artista o Artistas que hayan participado en la creación de la obra por el tiempo que la FUA estime necesario.

## 6. ITINERANCIA

- 6.1 Las obras premiadas y las seleccionadas podrán participar de una exposición itinerante y los Artistas deberán autorizar -por sola inscripción en el Premio- a la FUA a disponer de las mismas hasta el **20 de diciembre de 2015**. La exhibición de las obras estará sujeta a las dimensiones de la sala de cada destino, por lo tanto FUA no podrá comprometerse a exponer todas las obras en todos los destinos.
- 6.2 Si la itinerancia no se realiza las obras deberán ser retiradas por los Artistas entre el 5 y el 6 de noviembre 2015 desde la sala 21 del Centro Cultural Borges.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Artista de las obras seleccionadas conserva el derecho de propiedad intelectual sobre las mismas, de acuerdo a la Ley 11.723, pero cederá a FUA la posibilidad de exhibirlas y reproducirlas completa o parcialmente en cualquier medio o soporte, con la finalidad de difundir las actividades del Premio.

## 8. EMBALAJE

- 8.1 Las obras que requieran traslado **deberán ser entregadas en un cajón de madera a la persona que FUA oportunamente designe**, siendo éste el embalaje el adecuado y óptimo para soportar los movimientos.

- 8.2 El embalaje no deberá exceder los 2 metros de ancho x 1.8 metros de alto x 1 metro de profundidad.  
8.3 Respecto al peso no podrá exceder los 100 kilos.

#### 9. RECAUDOS

Se tomarán los recaudos necesarios para la guarda y conservación de las obras y frente a posibles accidentes. No obstante ello, la muestra del Premio contará con un seguro que proteja las obras, por lo tanto la FUA no será responsable de deterioros, daños y perjuicios que eventualmente pudieran sufrir las obras.

El seguro protegerá a las obras a partir de su certificación, por lo tanto los Artistas cuyas obras fueran seleccionadas deberán enviar y retirar sus obras por su exclusiva cuenta y riesgo y por el medio de transporte a su elección.

El Artista deslinda de responsabilidad a la FUA y al Centro Cultural Borges ante robo, hurto, incendio, derrumbe, inundación, accidentes, daños y/o destrucción total y/o parcial de las obras por cualquier causa, incluidas las fortuitas o de fuerza mayor. Por lo expuesto, el Artista y/o propietario de la obra exime de total responsabilidad al Centro Cultural Borges y a la FUA, renunciando en forma expresa al derecho de efectuar reclamaciones.

#### 10. IMPREVISTOS

Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por la FUA y/o el Jurado interviniente y sus decisiones serán inapelables. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, FUA podrá modificar fechas y/o lugares de exhibición o suspender y dar por finalizado el Premio.

#### 11. ACEPTACIÓN

**El simple hecho de inscribirse para participar en el presente premio implica para el Artista el pleno conocimiento y aceptación completa de las bases y condiciones de participación de la Quinta Edición del Premio Fundación Andreani, de manera plena y condicional.**

#### 12. DISPONIBILIDAD

Todos los datos referentes al Premio Fundación Andreani 2015 están disponibles en **[www.fundacionandreani.org.ar](http://www.fundacionandreani.org.ar)** donde se pueden leer y/o descargar las bases de la convocatoria, las condiciones de participación y desde donde los Artistas pueden inscribirse y cargar on line la información solicitada.

La interpretación, validez y cumplimiento de estas bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina.